

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 18 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Mazcuerras, hasta las trece horas del día en que finaliza el plazo de presentación.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Mazcuerras.

b) Fecha: A las trece horas del tercer día hábil siguiente, que no sea sábado, al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Mazcuerras, 31 de octubre de 2007.—El alcalde, Celestino Fernández García.

07/15035

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Anuncio de subasta, procedimiento abierto, para el acondicionamiento de locales en Renedo.

Aprobado por Resolución de Alcaldía de 29 de octubre del año en curso el expediente de contratación de las obras de "acondicionamiento de locales para diferentes usos municipales en Renedo", se anuncia subasta con procedimiento abierto, conforme al siguiente contenido:

OBJETO: Acondicionamiento de locales para diferentes usos municipales en Renedo.

PLAZO: Seis meses.

TIPO: 477.749,03 euros, cantidad mejorable a la baja.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: GRUPO C, SUBGRUPO 4, CATEGORÍA E.

PUBLICIDAD DEL EXPEDIENTE: Se encuentra de manifiesto en las Oficinas Municipales; pudiendo obtenerse copias del proyecto técnico y del pliego de cláusulas administrativas particulares en horario de nueve a catorce horas.

GARANTÍA PROVISIONAL: 9.555 euros.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4% del importe de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce.

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las trece horas del tercer día hábil siguiente al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACIÓN GENERAL: La prevista en el apartado X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Renedo de Piélagos, 29 de octubre de 2007.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

07/15033

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Resolución de adjudicación del contrato para Redacción de Proyecto Técnico de Creación de Parque y Construcción de Edificio Multidisciplinar en Zurita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por medio del presente, se pone en conocimiento del público en general, que por resolución de la Alcaldía de 26 de octubre de 2007, se adjudicó el contrato de asistencia para la «Redacción de Proyecto Técnico de Creación de Parque y Construcción de Edificio Multidisciplinar en Zurita», a «TAU NORIEGA SL», en el precio cierto, incluido IVA, de 29.000 euros.

Renedo de Piélagos, 26 de octubre de 2007.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

07/15036

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Rectificación de la clasificación empresarial establecida para el concurso convocado para contratar las obras de recuperación y remodelación de los parques públicos sitos en la avenida del Deporte y en la confluencia de la avenida de Cantabria y bajada de Polio.

En el anuncio del concurso de obras de recuperación y remodelación de los parques públicos citados que ha sido publicado en el BOC número 206 de 23 de octubre de 2007 en el punto número 7 se ha detectado un error al establecer la clasificación empresarial exigida, ya que se indica: Grup G, subgrupo 6, categoría d), y lo correcto es: Grupo K- subgrupo 6 - categoría D.

Este anuncio rectifica el punto número 7 del publicado en el del día 23 de octubre de 2007.

Esta rectificación no modifica el plazo de finalización para presentación de ofertas.

Santander, 8 de noviembre de 2007.—La concejala de Hacienda y Contratación, Ana M^a González Pescador.

07/15274

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 4/07.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del RD 500/90, se pone en conocimiento general que se encuentra expuesto al público, el expediente de modificación de créditos número 4/2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 29 de octubre de 2007, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega, modificación del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo y modificación del presupuesto del Instituto Municipal de Deportes.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar y presentar las reclamaciones que procedan ante el Pleno durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente citado, y con relación a todos los acuerdos que incluye se considera definitivamente aprobado si durante la exposición pública no se presentan reclamaciones.

Torrelavega, 30 de octubre de 2007.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/15211

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento

Exposición pública del procedimiento de reintegro por alcance número C-88/07-0.

El director técnico del Departamento 3º y secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-88/07-0, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor consejero de Cuentas, de fecha 26 de octubre de 2007, y para dar cumplimiento a lo previsto

en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-88/07-0, ramo: EE.LL. (Ayuntamiento de Marina de Cudeyo), Cantabria, como consecuencia de un presunto alcance originado por la falta de ingresos, derivados de la taquilla del Campo de Golf Municipal, en la cuenta bancaria abierta en la Caja de Cantabria a nombre del Ayuntamiento.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—El director técnico, secretario del procedimiento, Navarro Corbacho, firmado y rubricado.

07/15093

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Si en la columna requerimiento aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 11 de octubre de 2007.—El jefe provincial, Serafín Sánchez Fernández.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
390049982560	E REMIREZ	X5874185P	VILLARCAYO	29-07-2007			RD 1428/03	154.		(1)
390049980835	SERDACAP SLL	B84131366	LEGANES	28-07-2007			RD 1428/03	154.		(1)
390049932270	M GARCIA	02048425	MADRID	30-07-2007			RD 1428/03	094.2		(1)
390049980781	A ORTEGA	07215411	MADRID	28-07-2007	150,00		RD 1428/03	118.1		
399404283575	S PUERTAS	20194724	MADRID	10-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
399048333957	E TORRES	50983286	MADRID	10-09-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
390404336020	F SALBIDEGOITIA	14921163	MOSTOLES	13-06-2007	100,00		RD 1428/03	052.		
390049928485	A SANTOS	11947032	VILLANUEVA VALROJO	14-07-2007			RD 1428/03	094.2		(1)

07/14597

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a la persona o entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente en el BOC o «Diario Oficial», ante el director general de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la firmeza de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.